

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

MANUAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES AM-PIG-MA-01 V3





Tabla de contenido

1. OBJETIVO:.....	3
1.1. GENERAL	3
1.2. ESPECIFICO.....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. INTRODUCCIÓN:.....	3
4. A QUIEN VA DIRIGIDO:	3
5. DEFINICIONES:.....	4
6. NORMATIVIDAD APLICABLE:	6
7. RESPONSABLES:	7
8. CONTENIDO DEL MANUAL:.....	7
8.1. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN.....	7
8.1.1. Aspectos e impactos ambientales y análisis del ciclo de vida de un producto o servicio... 9	
8.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	11
8.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:	13
8.4. FICHAS TÉCNICAS DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	16
9. BIBLIOGRAFIA:.....	16
10. CONTROL DE CAMBIOS:	17

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	AM-PIG-MA-01 V3

1. OBJETIVO:

1.1. GENERAL

Definir los lineamientos necesarios para la adopción de las Compras Públicas Sostenibles en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en sinergia con la normatividad vigente y las políticas definidas por la Entidad.

1.2. ESPECIFICO

- Establecer el procedimiento requerido para la incorporación de cláusulas de sostenibilidad en los procesos de contratación de bienes y servicios presentes en la Entidad.
- Diseñar una herramienta de orientación a los colaboradores de la Subred que permita reconocer la importancia y necesidad de incluir criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, servicios, obras, consultorías e interventorías requeridos por la Entidad.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de adquisición de bienes y servicios establecidos en la normatividad vigente, así como en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

2. ALCANCE:

El presente manual define los lineamientos de sostenibilidad que deben ser incluidos en los procesos de evaluación precontractual y contractual de los contratos de adquisición de bienes y servicios celebrados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., permitiendo al personal encargado de éstos procesos contar con una visión más clara de los criterios a tener en cuenta y que llevan a la selección de productos y servicios que generen un impacto ambiental reducido y/o generen valor agregado a la sociedad teniendo en cuenta todo su ciclo de vida.

DESDE: la definición de lineamientos que orienten la gestión de las Compras Públicas Sostenibles

HASTA: la evaluación de la gestión realizada al interior de la Entidad para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles

3. INTRODUCCIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., comprometida con la sostenibilidad y en concordancia con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, crea el presente documento, con el cual se establecen los lineamientos para la contratación de bienes, servicios, obras, consultorías e interventorías que incluyan criterios de sostenibilidad ambiental y que fomenten a su vez el bienestar de la población y la competitividad de las empresas.

A través del presente documento, se fortalece el programa de compras sostenibles mediante la identificación de oportunidades, la verificación del cumplimiento de las actividades establecidas en los planes de acción y la evaluación de los avances alcanzados teniendo como fundamento la inclusión de cláusulas ambientales en los procesos precontractuales y contractuales desarrollados en la Subred.

De esta manera, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se encamina en la búsqueda de beneficios como la disminución de impactos ambientales, disminución en los costos, aumento en la calidad de los productos y servicios, promoción de condiciones de trabajo justas e inclusión de grupos vulnerables y mejoramiento de las condiciones sociales, entre otros.

4. A QUIEN VA DIRIGIDO:

Los lineamientos definidos en este procedimiento están dirigidos a todos los actores que participen de manera directa e indirecta en el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



Principalmente, el documento está dirigido a los supervisores técnicos y administrativos de los contratos; al proceso de Contratación, específicamente al equipo a cargo de la contratación de bienes y servicios; al proceso de Gestión Ambiental y al eje de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

5. DEFINICIONES:

ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA: Metodología que identifica, cuantifica y caracteriza los potenciales impactos al ambiente que puede presentar un producto o servicio en cada una de las etapas de su ciclo de vida (desde la extracción de materia prima hasta su disposición final).

BIENES: Elementos materiales o tangibles, destinados a satisfacer alguna necesidad en el ser humano.

CADENA DE SUMINISTRO: secuencia de actividades o partes que proporcionan productos o servicios a la organización

CADENA DE VALOR: secuencia completa de actividades o partes que proporcionan o reciben valor en forma de productos o servicios

CLIENTE: organización o miembro individual del público general que compra propiedad, productos o servicios para propósitos comerciales, privados o públicos

CRITERIOS AMBIENTAL DE SOSTENIBILIDAD: Variable o requisito asociado a un aspecto ambiental, social o económico en el ciclo de vida, por medio del cual se desea lograr la desaparición, minimización o control de los efectos adversos en el medio ambiente y la sociedad.

COMPRAS SOSTENIBLES: Proceso a través del cual las instituciones públicas o privadas adquieren bienes y servicios con impacto ambiental mínimo durante su ciclo de vida con respecto a un bien o servicio que presente la misma función y que sea de adquisición rutinaria. La adquisición de estos bienes y servicios representan beneficios para la Entidad, para la sociedad y para la economía.

COMPORTAMIENTO ÉTICO: comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento

CONSUMO ECOLÓGICO: Consumo consciente, donde los individuos además de satisfacer sus necesidades tratan de hacerlo de la manera más beneficiosa para el entorno y el resto de seres. Este puede ser favorecido por dos factores, la aparición de tecnologías más respetuosas con el medio ambiente y menos contaminantes o bien con la evolución de un conocimiento y cultura humana que incide a ello.

ECONOMÍA CIRCULAR: optimización de recursos, reducción de consumo de materias primas y aprovechamiento de los residuos, reciclandolos o dándoles una nueva vida para convertirlos en nuevos productos.

ECOETIQUETADO: Distintivo que indica que un producto hace uso sostenible de los recursos naturales requeridos como materia prima, utiliza productos que no son nocivos para el ambiente, tiene procesos de producción que hace uso de menos cantidad de energía o usa energías renovables y considera técnicas de reciclaje, reutilización o biodegradabilidad, entre otras características.

DESARROLLO SOSTENIBLE: desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS CONTAMINANTES: Es la descarga de una sustancia o elementos al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.



ESFERA DE INFLUENCIA: ámbito/alcance de una relación política, contractual, económica o de otra índole, a través de la cual una organización tiene la capacidad de afectar las decisiones o actividades de individuos u organizaciones.

FUENTE DE EMISIÓN: Es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.

FUENTE FIJA: Es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

FUENTE FIJA PUNTUAL: Es la fuente fija que emite contaminantes al aire por ductos o chimeneas.

IMPACTO AMBIENTAL: Refiere al efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos, en términos más técnicos, podríamos decir que el impacto ambiental es aquella alteración de la línea de base como consecuencia de la acción antrópica o de eventos de tipo natural.

IMPACTO DE UNA ORGANIZACIÓN: cambio positivo o negativo que se genera en la sociedad, la economía o el medio ambiente, producido, en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes de una organización.

MEDIO AMBIENTE: entorno natural en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos, el espacio exterior y sus interrelaciones

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Soporte que permite realizar la verificación, para controlar que el bien y/o servicio contratado o adquirido cumpla con lo requerido.

ORGANIZACIÓN: entidad o grupo de personas e instalaciones con responsabilidades, autoridades y relaciones establecidas y objetivos identificables

PREVENCIÓN Y/O CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN: Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente, y/o la inspección, vigilancia y aplicación de medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación ambiental.

PRODUCCIÓN Y CONSUMO SUSTENTABLE: Es el uso de bienes y servicios que responden a las necesidades básicas y mejoran la calidad de vida, minimiza el uso de los recursos naturales, materiales tóxicos, además de la generación de residuos y contaminantes durante todo el ciclo de vida, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

PRODUCTOS VERDES O SUSTENTABLES: Productos que incorporan criterios ambientales y sociales, y minimizan sus efectos a lo largo de todo su ciclo de vida, en toda la cadena de suministro, y con respeto a su entorno socioeconómico.

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL: medio masivo de comunicación, permanente o temporal, fijo o móvil, que se destine a llamar la atención del público a través de leyendas o elementos visuales en general, tales como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen que se haga visible desde las vías de uso público, bien sean peatonales, vehiculares, aéreas, terrestres o acuáticas, y cuyo fin sea comercial, cívico, cultural, político, institucional o informativo. (Decreto 959 de 2000, Artículo 2).

PLÁSTICOS DE UN SOLO USO: Son aquellos elementos diseñados para ser usados por una sola vez y luego ser desechados, que estén fabricados a partir de polímeros de forma aislada o combinada, entre otros, los clasificados del 1 al 6 en el sistema de codificación de identificación de resina de ASTM (RIC).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	AM-PIG-MA-01 V3

RESIDUOS HOSPITALARIOS O SIMILARES: Son sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos generados por las diferentes actividades necesarias para la prestación de los servicios de salud en la entidad prestadora.

RESIDUOS INFECCIOSOS DE RIESGO BIOLÓGICO: Contienen microorganismos patógenos (bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes con sus toxinas) que pueden ocasionar enfermedades infecciosas en huéspedes susceptibles.

RESIDUOS NO PELIGROSOS: Son aquellos producidos por el generador en desarrollo de su actividad, que no presentan ninguna de las características de peligrosidad establecidas en la normativa vigente.

RESIDUOS ORDINARIOS O COMUNES: Se generan en el desempeño normal de las actividades.

RESIDUO PELIGROSO: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

RESIDUOS QUÍMICOS: Restos de sustancias químicas, sus empaques o residuos contaminados con estos, según su concentración y tiempo de exposición pueden causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y al medio ambiente. Pueden ser fármacos iniciados, vencidos o deteriorados.

RESIDUO RECICLABLES: No se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados como materia prima (algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías).

RESPONSABILIDAD SOCIAL: responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un

comportamiento ético y transparente que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones

VERTIMIENTO: Es la descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 80	1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Senado de la República
Ley 816	2003	Por la cual de apoya la industria nacional a través de la contratación pública.	Senado de la República
Decreto 482	2003	Por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá.	Secretaría Distrital de Ambiente
Decreto 4170	2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y su estructura.	Presidencia de la República
Decreto 317	2021	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo	Alcaldía Mayor de Bogotá

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	AM-PIG-MA-01 V3

		de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.	
Acuerdo 540	2013	"Por el cual se establecen los lineamientos del Programa Distrital de Compras Verdes y se dictan otras disposiciones".	Concejo de Bogotá D.C.
Acuerdo 641	2016	Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones	Concejo de Bogotá D.C.
Acuerdo 808	2021	Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del distrito capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones	Concejo de Bogotá, D. C.
Resolución 887	2019	Por la cual se deroga la resolución 1720 de 2017 y se expide un nuevo Manual de contratación CO-CBS-MA-01 V2, conforme al estatuto de contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de Septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible	2010	Actualiza e integra la Política Nacional de Producción más Limpia y el Plan de Mercados Verdes para orientar el cambio de patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad ambiental en el país.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles	2017	Presenta la estrategia para incentivar la compra de bienes y servicios sostenibles en el sector público.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles	2017	Establece la metodología para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles en las Entidades.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
CONPES 3918	2018	Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia	Consejo Nacional de Política Social y Económica - DNP

7. RESPONSABLES:

Los lineamientos definidos en este documento son liderados por el proceso de Gestión Ambiental, el eje de Responsabilidad Social y el proceso de Contratación, específicamente el grupo a cargo de la contratación de bienes y servicios de la Subred Sur ESE, quien estará a cargo de garantizar la inclusión de los criterios de sostenibilidad en el proceso de contratación. Los supervisores técnicos y administrativos estarán a cargo de verificar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad.

Los responsables de la evaluación a la adherencia del documento son el eje de Responsabilidad Social, el proceso de Gestión Ambiental y la Dirección de Contratación, bajo el subproceso de Gestión de contratación.

8. CONTENIDO DEL MANUAL:

8.1. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación del presente manual se basa en el ciclo de Vida de las Compras Públicas Sostenibles propuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que consta de

cuatro (4) etapas, las cuales son: Planear, Hacer, Verificar y Actuar, como se definen a continuación:

1. Planear

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. está comprometida desde la Alta Dirección con las Compras Públicas Sostenibles y por lo tanto con la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos precontractuales y contractuales desarrollados en la Entidad. Por lo anterior, incorpora las Compras Públicas Sostenibles en la planeación estratégica, definiendo los lineamientos que permitan realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento a los criterios de sostenibilidad definidos en este documento.

De igual manera, teniendo en cuenta la línea base actual y el avance en la implementación de criterios de sostenibilidad, se realiza la selección y priorización de los productos y servicios de acuerdo con aspectos como la generación de impactos ambientales negativos, el volumen de compra, la capacidad de respuesta del mercado y el valor total de la compra. Específicamente, en lo relacionado con los impactos ambientales se hace necesario realizar un análisis del ciclo de vida, el cual contempla un análisis de las entradas y salidas asociadas al producto, identificando y evaluando los impactos ambientales potenciales en cada una de las etapas (desde extracción de materias primas hasta la disposición del posible residuo). Como resultado de estos aspectos, se priorizan para la inclusión de criterios de sostenibilidad los contratos supervisados desde la Dirección Administrativa y la Dirección de Servicios Complementarios de la Subred, los cuales se van a ejecutar teniendo en cuenta la metodología de selección, adjudicación y ejecución de contratos con criterios de sostenibilidad, dando además cumplimiento a las políticas públicas de protección social, laboral y ambiental¹ Cabe resaltar que las Compras Públicas Sostenibles funcionan de manera gradual, por lo que la inclusión de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios se realizará de manera escalonada en las demás direcciones. En caso de que otro proceso de la Entidad, quiera realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad, este lo podrá hacer, guiándose por los lineamientos definidos en este documento, toda vez que los criterios aquí definidos son transversales para todos los procesos.

Dentro de la planificación para la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, es necesario contar con personal capacitado, encargado del diseño, inclusión y seguimiento de los criterios de sostenibilidad requeridos en la adquisición de bienes y servicios sostenibles. De igual manera se considera importante incluir dentro del comité de contratación, el tema de las Compras Públicas Sostenibles, para que se realice seguimiento y evaluación a la gestión desarrollada para cada una de las vigencias.

Asimismo, es necesario realizar la evaluación de contratos que ya incluyen cláusulas de sostenibilidad, verificando su pertinencia y eficacia.

A continuación, se presentan los bienes y servicios priorizados para la inclusión de criterios de sostenibilidad de acuerdo con los criterios de generación de impactos ambientales negativos, el volumen de compra, la capacidad de respuesta del mercado y el valor total de la compra.

Tabla 2 Clasificación de bienes y servicios priorizados

DIRECCIÓN	BIEN O SERVICIO
Dirección de Servicios Complementarios	Adquisición de reactivos de laboratorio, suministro de medicamentos, servicio de banco de sangre. Adquisición de servicios de salud complementarios (imagenología, laboratorio, gastroenterología y cardiología).

¹ (<http://ambientebogota.gov.co/documents/sda/1324611-.pdf>, 2019)

Dirección Administrativa	Manejo de pólizas y/o programa de seguros, insumos medico quirúrgicos, dotación y mantenimiento para servicios de salud, Lavado y alquiler de ropa hospitalaria; Prestación del servicio de vigilancia; servicio de aseo y limpieza, Prestación del servicio de transporte, mantenimiento del parque automotor; Arrendamiento y mantenimiento de equipos industriales; Fortalecimiento y actualización de la certificación en responsabilidad social; Suministro e instalación elementos que brinden una atención humanizada (cortinas hospitalarias, timbres de llamado, suministro de lockers, entre otros); Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipos biomédicos; Adquisición de insumos de cafetería e insumos de papelería; Suministro de prestación de insumos de ferretería; Mantenimiento y adecuaciones de infraestructura.
--------------------------	--

- Aspectos e impactos ambientales y análisis del ciclo de vida de un producto o servicio**

Los impactos ambientales se definen como las alteraciones o modificaciones, benéficas o adversas, al ambiente, como consecuencia de la acción antrópica o de eventos de tipo natural. Por su parte, los aspectos ambientales son aquellas actividades que generan el impacto. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario precisar que durante el ciclo de vida de un producto o servicio pueden ser varios los impactos ambientales que se generen. En este sentido y con el objetivo de internalizar los impactos generados y definir las acciones a tomar, es necesario analizar el ciclo de vida del producto conforme a las etapas presentadas en la Ilustración 1, principalmente aquellas que se generan durante el uso del bien o servicio para la Subred.

Ilustración 1 Ciclo de vida de un producto



Fuente: MinAmbiente. Manual de Compras Sostenibles

En la Ilustración 2 se evidencia la relación de las actividades desarrolladas durante el ciclo de vida del bien o servicio con los aspectos e impactos ambientales que se pueden generar.

Ilustración 2 Relación actividades, aspectos e impactos ambientales

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



Fuente: elaboración propia

Dentro de los aspectos ambientales más frecuentes se encuentran:

- Consumo de recursos como agua, energía y los recursos forestales
- Generación de residuos tanto peligrosos como no peligrosos
- Generación de vertimientos con o sin interés sanitario
- Generación de emisiones
- Uso del entorno visual para hacer publicidad visual

Asimismo, ejemplos de los impactos ambientales que se pueden generar por el uso de un bien o por la prestación de un bien o servicio, son:

- Agotamiento de los recursos naturales (agua) por el uso inapropiado de este recurso
- Agotamiento de los recursos naturales por sobre explotación
- Agotamiento de los recursos naturales (forestales) por el uso excesivo de empaques
- Contaminación del recurso agua por la generación de vertimientos de sustancias de interés sanitario al alcantarillado por el uso de sustancias químicas o infecciosas
- Contaminación del aire o del suelo por la generación de residuos peligrosos, ordinarios o reciclables
- Agotamiento de los recursos naturales por el consumo no controlado de equipos con alto consumo de energía
- Contaminación del recurso agua por el uso de aceites lubricantes
- Contaminación del recurso aire por la generación de emisiones contaminantes por el uso de combustibles fósiles empleados para el transporte de los vehículos o la operación de equipos industriales
- Contaminación visual por el uso de publicidad exterior visual que no cumpla con los requisitos definidos por la normatividad legal vigente

Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor del contrato debe realizarse las siguientes preguntas y en caso afirmativo deberán incluirse criterios de sostenibilidad, conforme al Anexo 1. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	AM-PIG-MA-01 V3

Durante el uso del bien o la prestación del servicio a contratar:

- ✓ ¿Se generan emisiones al aire que lo puedan contaminar?
- ✓ ¿Se requiere el uso de agua?
- ✓ ¿Se requiere que los productos estén empacados?
- ✓ ¿Se pueden generar vertimientos contaminantes (sustancias químicas como reactivos y colorantes, aceites y residuos infecciosos) al alcantarillado?
- ✓ ¿Se pueden generar residuos peligrosos (aceites, aerosoles, residuos infecciosos, entre otros)?
- ✓ ¿Se puede disminuir el consumo de energía mediante la adquisición de equipos con una alta eficiencia energética?
- ✓ ¿Se emplean vehículos que generen emisiones al aire?
- ✓ ¿Se emplean vehículos que tengan algún tipo de publicidad exterior visual?
- ✓ ¿Se pueden afectar ecosistemas por la deforestación de bosques para la producción de papel e insumos de oficina?

2. Hacer

Una vez priorizados los bienes y servicios que se van a adquirir con criterios de sostenibilidad, estos se incluyen en los estudios previos y en el análisis de mercado, junto con los medios de verificación que permitan al supervisor del contrato corroborar el cumplimiento de los criterios estipulados. La inclusión de los criterios de sostenibilidad parte de la revisión de las fichas con criterios de Sostenibilidad (Anexo 1. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad)

3. Verificar

La verificación es una actividad que se realiza tanto en la etapa precontractual como durante la ejecución de los contratos. En relación con la etapa precontractual, la verificación se realiza cuando existen criterios habilitantes. Por su parte, el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad durante la ejecución del contrato será verificada por los supervisores de los contratos, quienes se encargarán también de comprobar el cumplimiento de las obligaciones comprendidas a partir de los criterios de sostenibilidad. En esta etapa se realiza la verificación de certificados, el cumplimiento normativo, los sellos del producto o servicio y demás medios de verificación que permitan evidenciar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad.

4. Actuar

Los procesos de Contratación y Gestión Ambiental, en conjunto con el Eje de Responsabilidad Social, deben de manera periódica, realizar un seguimiento y verificar el avance en la implementación de los criterios de sostenibilidad en los contratos priorizados. Específicamente, el proceso de Gestión Ambiental realizará el reporte correspondiente a la Secretaría Distrital de Ambiente con periodicidad semestral del avance en la implementación de las Compras Públicas Sostenibles, teniendo en cuenta el reporte realizado por parte de la Dirección de Contratación.

8.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

A continuación, se detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	AM-PIG-MA-01 V3

Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan.

NO
CONTROLADO

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

8.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD							
1	Identificar la necesidad de adquirir un bien o servicio	Responsable del proceso	Verificando la no existencia o necesidad de adquisición por primera vez	Ninguno	Verificación en el Plan Anual de Adquisiciones	Permanentemente	Plan Anual de Adquisiciones
2	Revisar el procedimiento de Compras Públicas Sostenibles	Supervisores de contratos	Revisando los lineamientos y el paso a paso definido en el Procedimiento de Compras Públicas Sostenible	Ninguno	No aplica	Durante la construcción del Estudio de necesidad de bienes y servicios	AM-PIG-MA-01 Procedimiento de Compras Públicas Sostenibles
3	Identificar qué aspectos e impactos ambientales pueden generarse por la adquisición del bien y/o la prestación del servicio	Responsable del proceso	Identificando conceptualmente la definición de aspecto e impacto ambiental (Numeral 8.1.1. del presente documento)	No identificación oportuna de los impactos ambientales generados por el bien o servicio	Consulta por medio de correo electrónico al líder de Gestión Ambiental en caso de dudas	Durante la construcción del Estudio de necesidad de bienes y servicios	Estudios de necesidad de bienes y servicios / Correo electrónico
4	Resolver las dudas que tenga el responsable del proceso sobre los posibles impactos que genera el bien o servicio	Líder de Gestión Ambiental	Da respuesta a la solicitud realizada por el responsable del proceso	Respuesta inoportuna a la solicitud realizada por el responsable del proceso	Visto bueno por parte de la oficina de Gestión Ambiental	Máximo 3 días hábiles luego de recibida la solicitud	Correo electrónico
5	Verificar las fichas técnicas de criterios de sostenibilidad para la inclusión de los criterios aplicables	Responsable del proceso	Revisando el Anexo 1 del presente documento en el que se encuentran inmersas las fichas con criterios de sostenibilidad	Verificación inadecuada de los criterios de sostenibilidad	Ninguno	Durante la construcción del Estudio de necesidad de bienes y servicios	Estudios de necesidad de bienes y servicios

Nº	<p>QUE</p> 	<p>QUIEN</p> 	<p>COMO</p> 	<p>RIESGOS</p> 	<p>PUNTO DE CONTROL</p> 	<p>CUANDO-TIEMPO</p> 	<p>DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS).</p> 
6	Incluir los criterios de sostenibilidad correspondientes	Responsable del proceso	Incluyendo los criterios de sostenibilidad correspondientes a los Estudios Previos	Que por omisión no se incluyan los criterios de sostenibilidad aplicables	Visto bueno que se da por el Proceso de Gestión de Gestión Ambiental	Durante la construcción del Estudio de necesidad de bienes y servicios	Estudios de necesidad de bienes y servicios
7	Verificar la inclusión de criterios de sostenibilidad correspondientes en los estudios previos	Equipo contratación de bienes y servicios	Confirmando que los criterios de sostenibilidad se encuentren incluidos conforme a lo definido en el Anexo 1. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad	Que el contrato priorizado no incluya los criterios de sostenibilidad correspondientes	Consulta por medio de correo electrónico al líder de Gestión Ambiental en caso de dudas En caso de que haya inconsistencias continuar con la actividad 8, de lo contrario con la actividad 9	Durante la revisión del Estudio de necesidad de bienes y servicios	Estudios de necesidad de bienes y servicios
8	Comunicar al responsable del proceso la necesidad de ajustar los estudios previos	Equipo contratación de bienes y servicios	Comunicando mediante correo electrónico la necesidad de ajustar los estudios previos	Ninguno	Ninguno	Máximo 2 días posteriores a la revisión de los estudios	Correo electrónico
9	Ejecutar el procedimiento "CO-CBS-PR-09 Etapa contractual bienes y servicios"	Supervisores de contratos	Dando cumplimiento a las actividades descritas en este procedimiento		De acuerdo con lo definido en el procedimiento		
10	Notificar inclusión de criterios de sostenibilidad en contratos	Contratación notificará inclusión de criterios en contratos	Comunicando mediante correo electrónico al Líder de Gestión Ambiental	Ninguno	Ninguno	Durante la revisión del Estudio de necesidad de bienes y servicios	Correo electrónico
VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO							

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
11	Verificar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad de acuerdo con los medios de verificación indicados en las fichas técnicas	Supervisores de contratos	Solicitando al proveedor los medios de verificación establecidos que permitan contar con evidencia objetiva del cumplimiento de los criterios	Incumplimiento de los criterios de sostenibilidad por parte del proveedor	Informe de supervisión	De acuerdo con la periodicidad de facturación del proveedor.	CO-CBS-FT-12 informe de supervisión contrato de suministro bienes servicios consultoría obra e interventoría

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	AM-PIG-MA-01 V3

8.4. FICHAS TÉCNICAS DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

En el ANEXO 1. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad, se encuentran las fichas técnicas, las cuales tienen como fin brindar información clave al supervisor del contrato y al proceso de contratación sobre los criterios de sostenibilidad a incluir en los contratos, de acuerdo con el bien o servicio a contratar, el impacto que generen, los medios de verificación y la normatividad asociada.

En las fichas técnicas, se incluyen criterios tanto habilitantes como a supervisar durante la ejecución del contrato. Específicamente, los primeros hacen referencia a aquellos que son solicitados para que el contratista pueda ser tenido en cuenta durante la evaluación de su propuesta. Por su parte, los criterios a supervisar durante la ejecución del contrato hacen referencia a aquellos que, como su nombre lo indica, deben ser supervisados dentro del plazo de ejecución del contrato.

Así mismo, se debe tener en cuenta los siguientes criterios habilitantes que deben estar incluidos en todos los contratos de bienes o servicios:

1. El contratista se compromete a dar cumplimiento a la política de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental haciendo uso eficiente del agua y de la energía, así como realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo con el código de colores implementado en la Entidad.
 - ✓ **Medio de Verificación:** Carta de compromiso de cumplimiento de la política de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental
2. El contratista se compromete a cumplir con los pagos mínimos de seguridad social, salario mínimo y no tiene trabajo infantil.
 - ✓ **Medio de Verificación:** Declaración juramentada por el representante legal y el pago de nómina y prestación social.

9. BIBLIOGRAFIA:

1. Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, 2021. Manual para agentes de compras públicas de la red interamericana de compras gubernamentales – RICG.
2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019. Nuevas fichas con criterios de sostenibilidad. Disponible en: <https://acortar.link/DY4IOu>
3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017. Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles. Disponible en: <https://acortar.link/DY4IOu>
4. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010. Política de Producción y Consumo Sostenible; ISBN 978-958-8491-38-7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	AM-PIG-MA-01 V3

10. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2020-12-18	1	Se realiza la creación del documento de acuerdo con las disposiciones legales y el plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA-
2022-11-11	2	SE actualiza a plantilla vigente y codificación (Anterior: GA-PIG-MA-01). Se realiza actualización del documento de acuerdo con las disposiciones legales y contratos nuevos incorporados. Se realiza actualización de la normatividad asociada a plásticos de un solo uso. Se actualizó las definiciones asociadas al manual.
2023-12-07	3	Se actualizan los anexos de fichas de criterios sostenibles y se adiciona cláusula de plásticos de un solo uso.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Cesar Andrés Engativá Hipólito – Lony Samantha Tapias Tabora – Luisa Velandia	Nombre: Oscar Danilo Gómez, Claudia Cañón, Wilson Hernández Molano, Lizeth Marena Montero.	Nombre: Sandra Patricia Alba Calderón	Nombre: Martha Lucia Nieto
Cargo: Tecnólogo de Apoyo a la Gestión Administrativa - Referente eje Responsabilidad Social	Cargo: Contratistas Dirección de Contratación, Profesional Esp. Líder de Gestión Ambiental, Profesional Gestión Ambiental	Cargo: Profesional Especializado Control Documental - Calidad	Cargo: Directora Administrativa
Fecha: 2023-11-27	Fecha: 2023-11-28	Fecha: 2023-12-07	Fecha: 2023-12-07

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.